

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	NORMAS DE SEGURIDAD LABORATORIO	Código: GL-PR-AA-01	 Laboratorio MIBiOMA Laboratorio de Microbiología y Bioprospección Medioambiental
	Proceso: Gestión de Laboratorios	Versión: 01	
	Subproceso: Actividades Académicas	Fecha de aprobación: 16/03/2020	

OBJETIVO	ALCANCE
Establecer las normas de seguridad y comportamiento adecuado para los usuarios del laboratorio.	Este procedimiento aplica para todas las actividades en general a fin de dar cumplimiento de las normas de seguridad del laboratorio.
DEFINICIONES O ABREVIATURAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Bioseguridad: conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros. 	
CONSIDERACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> - Las personas responsables de la elaboración o actualización del presente documento y documentos asociados, debe contar con las competencias para dicha actividad. - Las normas establecidas en el presente documento son de estricto cumplimiento por parte de cualquier usuario del laboratorio. El no seguirlas acarreará sanciones según el Estatuto General establecido por la Universidad. 	
NORMAS ANTES DEL INGRESO AL LABORATORIO	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Todo usuario del laboratorio, deberá ponerse sus elementos de protección personal: Bata, Cofia, Tapabocas, Gafas, se deberá contar con guantes para que se coloquen posterior al proceso de lavado de manos.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
2. No está permitido el ingreso con gorras, sombreros, cachuchas. En caso que las chaquetas cuenten con capota, éstas deberán siempre estar por dentro de la bata sin sobresalir.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
3. Siempre se deberá mantener el cabello recogido y se deberán retirar joyas y accesorios que queden expuestos.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar
4. Se deberán guardar las maletas, paquetes y otros elementos en los lockers designados y destinados para tal fin. Para ello se deberá solicitar una llave de candado al monitor de la asignatura, con el respectivo carné refrendado.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes.
NORMAS DURANTE LA PERMANENCIA EN EL LABORATORIO	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5. Al momento del ingreso, antes de iniciar la práctica se deberá realizar proceso de limpieza y desinfección del área de trabajo: Mesones	Usuario de Laboratorio: Estudiantes.
6. Se deberá realizar lavado de manos de acuerdo a protocolo establecido por la Organización Mundial de la Salud – OMS y publicado en el área de lavado de manos del laboratorio. Antes y después de la práctica.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes.
7. Se deberán usar guantes, en todo momento de realización de la práctica, posterior al lavado de manos.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	NORMAS DE SEGURIDAD LABORATORIO	Código: GL-PR-AA-01	 Laboratorio de Microbiología y Bioprospección Medioambiental
	Proceso: Gestión de Laboratorios	Versión: 01	
	Subproceso: Actividades Académicas	Fecha de aprobación: 16/03/2020	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
8. El ingreso y salida del laboratorio, se encuentra restringido luego de 15 minutos de inicio de la práctica.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
9. No está permitido la manipulación de maquillaje, esmalte u otros productos o elementos de belleza durante la ejecución de las prácticas.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
10. No está permitido la manipulación de celulares o equipos electrónicos durante la ejecución de las prácticas. No está permitido el uso de audífonos o manos libres.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
11. No está permitido el consumo de alimentos, bebidas y cigarrillo dentro del laboratorio, incluidos dulces, confites, chicles u otros.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
12. No está permitido transitar con mecheros encendidos. Tampoco se deberá encender un mechero el uno con el otro.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
13. Usar únicamente las sillas para sentarse. No esta permitido sentarse en otras áreas como mesones, suelo, armarios, etc.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
14. Siempre manipule el material lo más ágil posible y lo más cercano al mechero, para evitar contaminaciones cruzadas.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
15. Evite llevar esferos, lapices, etc. A la boca.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
16. Mantenga una correcta higiene a nivel personal, como uñas cortas, manos limpias y cabello recogido.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
NORMAS DE FINALIZACIÓN DE PRÁCTICA EN EL LABORATORIO	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
17. Finalizada la práctica se deberá poner todo el material de desecho en las bandejas destinadas y demarcadas para tal fin.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes.
18. Finalizada la práctica se deberá realizar de nuevo protocolo de desinfección de áreas: Mesones.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	NORMAS DE SEGURIDAD LABORATORIO	Código: GL-PR-AA-01	 Laboratorio MIBiOMA Laboratorio de Microbiología y Bioprospección Medioambiental
	Proceso: Gestión de Laboratorios	Versión: 01	
	Subproceso: Actividades Académicas	Fecha de aprobación: 16/03/2020	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
19. Los elementos de protección se deberán depositar en caneca de color rojo y destinada para tal fin. Los elementos cortopunzantes como jeringas, laminas y laminillas deberán depositarse en guardián.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
NORMAS EN CASO DE EMERGENCIA	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE
20. En caso de accidente informe de manera inmediata.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes
21. En caso de ruptura de material: Informe de manera inmediata al monitor o auxiliar de laboratorio. El monitor o auxiliar deberá cubrir con papel Kraft, Periódico o Papel Absorbente el material roto, aplicar solución desinfectante, esperar por un tiempo mínimo de 15 minutos, recoger el material roto y contaminado.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes
22. En caso de laceración: Deberá estimular el sangrado, Lavar vigorosamente con abundante agua y jabón, seque y cubra la herida con gasa estéril. Asista a los servicios médicos de salud de Bienestar Universitario en primera instancia, si el profesional lo considera necesario remítase a su servicio asistencial de mayor nivel o con aseguradora médica de la Universidad.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
23. En caso de salpicadura en ojos: Lave de manera inmediata el globo ocular e interior de la superficie del párpado con abundante agua por una duración mínima de 15 minutos.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
24. En caso de ingestión con reactivos: Revise hoja de seguridad del reactivo y siga instrucciones, no provoque vómito, tome abundante agua y asista a atención médica lo antes posible en caso de ser necesario.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
25. En caso de inhalación tóxica: Revise hoja de seguridad del reactivo y siga instrucciones, lleve a la persona afectada a un área ventilada, permita que respire; si la persona perdió la conciencia solicite apoyo a brigadistas y lleve a área ventilada, espere que retome conocimiento, evalúe si es necesario la atención médica.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.
26. A manera general: Ubique la salida de emergencia y rutas de evacuación. Espere las instrucciones del docente, auxiliar de laboratorio y brigadistas en caso de evacuación, salga de manera tranquila y ordenada, no corra, diríjase al punto de encuentro definido por la Universidad, no se devuelva por ningún motivo, conserve siempre la calma.	Usuario de Laboratorio: Estudiantes, Docentes, Auxiliar.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>NORMAS DE SEGURIDAD LABORATORIO</p>	<p>Código: GL-PR-AA-01</p>	 <p>Laboratorio MiBioMA Laboratorio de Microbiología y Bioprospección Medioambiental</p>
	<p>Proceso: Gestión de Laboratorios</p>	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Subproceso: Actividades Académicas</p>	<p>Fecha de aprobación: 16/03/2020</p>	

<p>Elaborado por: Diego Arturo Zubieta Coronado Auxiliar del laboratorio de MiBioMA</p>	<p>Revisado por: Lena Carolina Echeverry Prieto Docente encargada del laboratorio de MiBioMA</p>	<p>Aprobado por: Lena Carolina Echeverry Prieto Docente encargada del laboratorio de MiBioMA</p>
<p>Firma:</p>	<p>Firma:</p>	<p>Firma:</p>